Propuesta-borrador de acuerdos en la negociación conducente a la constitución de una candidatura de unidad en las primarias de Podemos en la CAM

18 de Abril de 2018

El proceso de cambio político que las grandes mayorías españolas iniciaron el 15M de 2011 atraviesa hoy momentos críticos. El desenlace de las elecciones del 26J, con la formación del segundo gobierno de M. Rajoy en Octubre de 2016, y la crisis de Estado desatada en España a raíz de la declaración de independencia del Parlament de Catalunya en Octubre de 2017 han modificado de manera decisiva la situación política española y están frustrando de manera significativa las expectativas de cambio social, económico y político de las grandes mayorías sociales. En este contexto, la posición relativa de Podemos en el sistema político español y en los sistemas políticos co-existentes en Cataluña, Euskadi, Galicia, Valencia, etc. se ha desplazado hacia lugares cada vez más periféricos en términos discursivos, políticos y sociológicos.

Así las cosas, la confrontación electoral municipal y autonómica de 2019 constituye el espacio de competición política en el que, probablemente, el proceso de cambio político español decide su destino para este ciclo. La Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid son, en este sentido, espacios decisivos, tanto por lo que pueden aportar a través de la victoria de las fuerzas del cambio como por lo que pueden restar si se imponen gobiernos de reflujo.

La conformación de una candidatura democrática y transversal en Podemos de cara a las elecciones autonómicas de 2019 responde a esta lectura de nuestro contexto y aspira a transformar la Comunidad de Madrid en el embrión del futuro gobierno del cambio en España, a través de la aplicación de nuevas políticas de empleo, igualdad, sanidad, educación y justicia social ejemplares para el conjunto del Estado.

Este acuerdo de candidatura responde tres grandes acuerdos ideológicos de fondo: 1ª) la convicción de que sólo la existencia de reglas conocidas y estables en el tiempo garantiza la democracia interna de una organización política; 2ª) la apuesta por la organicidad y la democracia interna como carriles en los que activar la vida cotidiana de la organización ; 3ª) la convicción de que ganar el gobierno de la Comunidad de Madrid es la mejor aportación que ahora mismo podemos hacer para garantizar que el cambio político orientará el rumbo del próximo gobierno de España.

Estas bases ideológicas compartidas nos llevan a suscribir este acuerdo de candidatura, cuya aplicación vincula a todo el período comprendido desde el momento de su suscripción hasta la disolución, previsiblemente dentro de 4 o 5 años, de la Asamblea de la Comunidad de Madrid que nazca de las próximas elecciones autonómicas, se celebren estas en la fecha que se celebren.

Bases del acuerdo:

1ª. Ambas partes se comprometen a recuperar, a través de su propio ejemplo, una cultura organizativa dentro de Podemos basada en la confianza, la cooperación, el respeto a la organicidad, la descentralización, la democracia interna, la empatía, la integración de las minorías y la apertura hacia las bases más cualificadas de la sociedad civil. Este compromiso vincula a las partes que suscriben este acuerdo en su comportamiento orgánico y personal, tanto en el marco de la CAM como en el conjunto del Estado. Podemos tiene que volver a ser ese lugar organizativo capaz de sacar lo mejor de todas las personas que lo integran.

2ª. Este acuerdo es vinculante para la formación de lalista para competir en las elecciones primarias de Podemos en la CAM y también para la conformación de la lista para competir en las futuras elecciones primarias de Podemos de cara a las elecciones Generales y en el futuro proceso electivo de la secretaría general del partido. En el primer caso, se acuerda el respaldo a la candidatura de Iñigo Errejón a través de la integración de Carolina Bescansa en su lista como número dos. En el segundo y tercer caso, se acuerda el respaldo a la candidatura de Carolina Bescansa como número uno a través del apoyo de los equipos, estructuras y recursos disponibles en el momento en que ambos comicios tengan lugar. El compromiso de apoyo mutuo implica el respaldo de estas tres posiciones en cualquier eventual negociación con otras fuerzas políticas, sin que quepa la alteración de este orden a partir de la formación de confluencias.

El triple alcance de este acuerdo implica la visibilización de dos niveles de discurso: uno de corte madrileño, cuyo principal portavoz será Iñigo Errejón, y otro de corte estatal, cuya principal portavoz será Carolina Bescnasa. El diseño de ambas narrativas se llevará a cabo de manera solidaria y conjunta en el marco de los órganos que constituya esta candidatura.

3ª. La lista estará integrada por 25 candidatas y candidatos ordenados en estricta cremallera, siendo 16 de ellos a propuesta de Iñigo Errejón y 9 a propuesta de Carolina Bescansa, buscando en todo caso el mutuo acuerdo sobre todas las candidaturas.

4ª. Los equipos de apoyo a la candidatura trabajarán de manera mancomunada. Dada la actual desigualdad de recursos entre ambos, el equipo de Iñigo Errejón proporcionará apoyo reforzado a Carolina Bescansa a través de la asignación de tres personas de referencia para asumir las tareas de comunicación y prensa, redes y apoyo logístico. Una vez celebradas las elecciones autonómicas se procederá a una revisión de la distribución de recursos humanos y técnicos, sin que sea posible una distribución en la que cualquiera de las dos partes cuente con menos de 35% de los recursos que el grupo parlamentario decida asignar al apoyo a las estructuras de dirección de dicho grupo.

5º. Iñigo Errejón asumirá las responsabilidades propias del puesto de candidato a presidente de la Comunidad de Madrid y director de campaña. Carolina Bescansa asumirá las responsabilidades propias del puesto de candidata a vicepresidenta de la Comunidad de Madrid y subdirectora de campaña, además de la responsabilidad de coordinar el proceso de elaboración del programa electoral de Podemos en estas elecciones. Ninguna de las partes tendrá una participación menor al 30% en la designación de las personas integrantes del equipo de campaña. Recaerá en manos de la subdirectora de campaña la elaboración y coordinación de todos los trabajos demoscópicos, buscando en todo caso, que en período comprendido desde la fecha de suscripción de este acuerdo y la fecha de celebración de los comicios autonómicos, este equipo de campaña lleve a cabo al menos dos encuestas propias siempre, claro está, que los recursos económicos así lo permitan.

El equipo de campaña tomará semanalmente las principales decisiones de campaña, incluidas todas las comparecencias en medios de las candidatas y candidatos que la integran.

6º. La suscripción de este acuerdo implica la integración en la lista de aquellas personas afines a este proyecto en términos políticos e ideológicos, y excluye de manera expresa la posibilidad de incorporar candidatos o candidatas a partir de procesos de negociación de recursos o soportes con la dirección estatal de Podemos. Así las cosas, no cabe la integración en esta lista del portavoz de la corriente oficialista en la CAM, Ramón Espinar, en tanto que representación más visible en Madrid de la deriva política que esta candidatura aspira a contrarrestar.

7º. Tanto esta lista como la lista de la candidatura con la que finalmente se concurrirá a las elecciones autonómicas en la CAM no llevará el nombre de ninguno de los candidatos que la integran.

8º. En el caso de que los resultados electorales y los acuerdos postelectorales nos permitan conformar gobierno, Iñigo Errejón asumirá la posición de máxima responsabilidad en el ejecutivo, ocupando Carolina Bescansa el espacio de gestión más afín a su perfil político y profesional. En el caso de que los resultados electorales no permitan la integración de Podemos en el nuevo gobierno de CAM, Iñigo Errejón desempeñará el papel de portavoz del grupo parlamentario y Carolina Bescansa el de presidenta del grupo, sin que quepa negociar ambas responsabilidades con otras fuerzas políticas con el objetivo de conformar una confluencia.